

CONTRALORÍA SOCIAL 2024

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, TIPO SUPERIOR.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

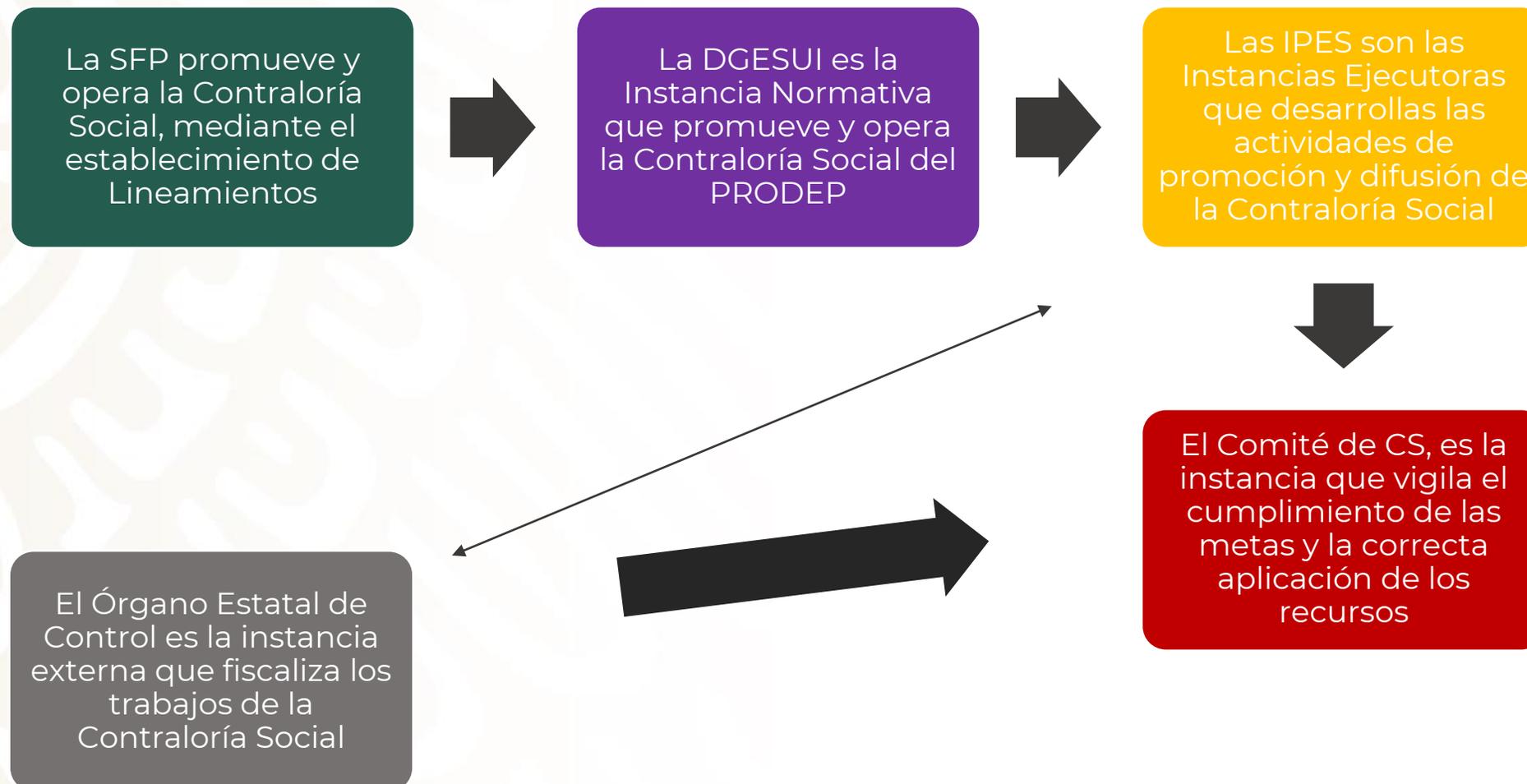


¿Que es la Contraloría Social ?

“Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”¹

1 Artículo 69 Ley General de Desarrollo Social, publicada D.O.F. 20-Enero-2004, última reforma DOF 01-Abril-2024

Esquema de Contraloría Social



Documentos normativos



- Reglas de operación del PRODEP 2024.
- Esquema de la Contraloría Social
- Guía Operativa
- Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Social (PATCS)



<https://www.dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/programa-para-el-desarrollo-profesional-docente-para-el-tipo-superior-prodep>

¿Quiénes deben realizar actividades de Contraloría Social?

Todas aquellas Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que tengan autorización para ejercer recursos, en el marco del PRODEP, durante el ejercicio fiscal vigente, sin importar su procedencia.

Es decir:

- Fideicomiso PRODEP
- PEF 2024



¿Qué vamos a revisar?



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- ❖ El nombramiento y ficha de identificación de datos.
- ❖ La elaboración del PITCS.
- ❖ La publicación de los documentos establecidos en la Guía Operativa en la página web de la IPES.
- ❖ La realización de las actividades comprometidas en el PITCS.
- ❖ Informe trimestral.
- ❖ Llenado del informe anual.
- ❖ Informe final.



¿Cómo lo vamos a revisar?

- Mediante la recepción de información a través del correo electrónico de Contraloría Social: contraloria_social_dfi@nube.sep.gob.mx
- A través de la página web de la IPES.
- Con base a la información registrada en el SICS



¿Qué actividades deben realizar las IPES?



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Para el tercer trimestre:

- Enviar el nombramiento y ficha de identificación de datos del RCS.
- Elaborar el PITCS.
- Elaborar el material de difusión y capacitación.
- Publicar los documentos en la página web institucional.
- Realización de las actividades comprometidas en el PITCS.
- Elaborar y enviar el informe trimestral. (Anexo 6)



¿Qué actividades deben realizar las IPES? *(continuación)*

Para el cuarto trimestre:

- Realización de las actividades comprometidas en el PITCS.
- Elaboración y envío del informe trimestral.(Anexo 6)
- Elaboración y envío del informe anual. (Anexo 1)
- Elaboración y envío del Informe Final. (Escrito Libre).



Aspectos importantes

Vigilancia del recurso:

- Fideicomiso
- Recursos del PEF 2022

Constitución de Comité de Contraloría Social:

- Beneficiarios
- Cualquier PTC

Actividades del Comité de CS:

- Revisión de requisitos de participación
 - Vigilancia de la entrega del recurso a los beneficiarios.
-
- El canal oficial para los asuntos de Contraloría Social del PRODEP es en la dirección electrónica: contraloria_social_dfi@nube.sep.gob.mx.
 - Es obligación de cada Instancia Ejecutora tener conocimiento de las actividades realizadas y guardar la evidencia correspondiente.



Presentación de Quejas y/o Denuncias

- ❑ A través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) en la liga <https://sidecc.funcionpublica.gob.mx/#/>
- ❑ Mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- ❑ Las Instancias Ejecutoras, una vez que acuerden con los Órganos Estales de Control, podrán difundir los mecanismos de quejas y denuncias de estos.



¡GRACIAS!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL
Lic. María Teresa Jiménez Martínez
Directora de Contraloría Social de las,s,Secretaría de
Honestidad Transparencia y Función Pública



951 5015000 ext. 1018

Responsable de Contraloría Social PRODEP L.C. Jaime
Rodolfo Reyes Toscano. Correo electrónico:
auditoria@unca.edu.mx

Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipán Km 1.7 s/n.
Paraje Titlacuatitla. Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P.
68540.

(236) 3 72 07 12 / (236) 3 72 02 57 Ext. 209



**GOBIERNO DE
MÉXICO**